



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2017-MDP

Paiján, 24 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
VISTOS:

El Expediente N° 265-2017-GM, que contiene el Informe N° 028-2017-AHLR-OL-MDP y el Informe N° 060-A-2017-OPP/MDP, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía les confiere en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;



Que, mediante informe N° 28-2017-AHLR-OL-MDP de fecha 23-02-2017, remitido por el Gerente de la Oficina de Abastecimiento, CPC Abel Homero López De la Rosa, se solicita al Gerente Municipal, el Certificado de Crédito Presupuestario por Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda del año 2016) por el monto total de S/. 30,460.80 Soles, según el siguiente detalle:

MES DE AGOSTO	S/. 12,163.20
MES DE SETIEMBRE	S/. 14,457.60
MES DE OCTUBRE (01 al 13 de Octubre)	S/. 3,840.00
TOTAL	S/. 30,460.80

Que, mediante Informe N° 060-A-2017-OPP/MDP de fecha 24-02-2017, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal por la suma de S/. 30,460.80 Soles, para cubrir por Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda de año 2016); donde además, manifiesta que dicha suma, debe estar comprometida en la Fuente de financiamiento RD, Clasificador 2.3.1 3.1 I, Rubro 18 CSC;



Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Pago de S/. 30,460.80 (Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y 80/100 Soles) por la Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda del año 2016) a favor de GRIFO PAIJAN S.R.L., con de RUC N° 20275532496.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, artículo 2.3.1 11.1.4, Rubro 18 CSC.

ARTICULO TERCERO- NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto y a las áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Eduardo H. Valqui Castañon
ALCALDE - MDP



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2017-MDP

Paiján, 24 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
VISTOS:

El Expediente N° 265-2017-GM, que contiene el Informe N° 028-2017-AHLR-OL-MDP y el Informe N° 060-A-2017-OPP/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe N° 28-2017-AHLR-OL-MDP de fecha 23-02-2017, remitido por el Gerente de la Oficina de Abastecimiento, CPC Abel Homero López De la Rosa, se solicita al Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján el Certificado de Crédito Presupuestario por Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda del año 2016) por el monto total de S/. 30,460.80 Soles, según el siguiente detalle:

MES DE AGOSTO	S/. 12,163.20
MES DE SETIEMBRE	S/. 14,457.60
MES DE OCTUBRE (01 al 13 de Octubre)	S/. 3,840.00
TOTAL	S/. 30,460.80

Que, mediante Informe N° 060-A-2017-OPP/MDP de fecha 24-02-2017, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal por la suma de S/. 30,460.80 Soles, para cubrir por Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda de año 2016); donde además, manifiesta que dicha suma, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RD, Clasificador 2.3.1 3. 1 I, Rubro 18 CSC.;

Que estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Pago de S/. 30,460.80 (Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y 80/100 Soles) por la Adquisición de Petróleo para las diferentes unidades de la Municipalidad Distrital de Paiján (deuda del año 2016) a favor de GRIFO PAIJAN S.R.L., con de RUC N° 20275532496.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, modificador 2.3.1 11.14, Rubro 18 CSC.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Planificación y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Abon. Humberto H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

